



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA No. 110014003049 **2020 00522 00**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, téngase notificada (*por estado*) a la demandada **MARTHA SOFIA FADUL ORDOSGOITIA** del mandamiento de pago acumulado emitido en su contra y sin que dentro del término legal hubiese formulado medio exceptivo alguno.

En consecuencia, continuando con el devenir del proceso, se requiere a la parte interesada (*demandante*) con el fin de que a la mayor brevedad se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3ero del auto de data 11 de mayo de 2021, esto es, emplazando a todos los que tengan créditos con título de ejecución contra la deudora.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 43, hoy 06 DE JULIO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.

La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA